



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 23 OCT 2018

Expte. 1825-2016

VISTO la Res. N° 2646-16, dictada por la Sra. Rectora Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito asignado por Res. N° 374-016 -E-APN - SECGE#ME de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes del 27 de diciembre de 2016, destinado a financiar el Proyecto "Alfabetización en la Unidad Pedagógica", conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 1.891.315,84;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2018-

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Res. Rectoral N° 2646-2016 a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, al Ministerio de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto.

RESOLUCIÓN N°: 0827 2018

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.